



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2019-01109-00

ACREEDOR: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEUDOR: OSCAR ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte convocante (consecutivo 02 folio del plenario digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **DOQ-604** interpuesta BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de **OSCAR ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ**.

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **DOQ-604**.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte ejecutante, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 4 de octubre de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3f8fbe2299d801e9531f4b9a33d6e784e388c2572fe5b1548abb6fcfb6baab**

Documento generado en 03/10/2022 10:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>